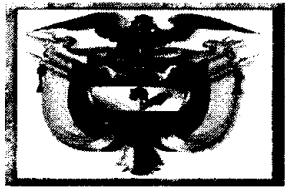


República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 23 MAR 2021

Ref. 110014003082-2020-00734 -00

Atendiendo el informe Secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se dispone:

Corregir el literal a) del numeral 1° del auto de 11 de diciembre de 2020 para precisar que se libró orden de pago por la suma de \$170.241m/cte., por concepto del canon de arrendamiento causado en el mes de mayo de 2020, respecto del contrato de arrendamiento de vivienda urbana aportado como base de la ejecución y no de local comercial como allí erradamente se enunció.

En lo demás permanezca incólume el citado proveído.

Notifíquese conjuntamente este auto con el mandamiento ejecutivo a los demandados conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Por otro lado, se ordena por Secretaría oficiarse al RUNT para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, informe una vez consultadas sus bases de datos, la información registrada por el demandado -dirección de correo electrónico- al momento de su inscripción.

De ser positiva la búsqueda, deberá remitirse una relación detallada de la información antes descrita para efectos de notificar al deudor Carlos William Díaz Sáenz C.C. 79.808.520 y así poder efectuar su notificación en legal forma, al tenor de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
Bogotá¹

Bogotá D.C., el día _____

Por anotación en estado N° _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá-Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.